



RESOLUCIÓN No. 313 DE 13 DE ABRIL DE 2026

“Por la cual se concede comisión de servicios al interior del país y se reconocen viáticos al servidor DIEGO FERNANDO MALDONADO CASTELLANOS”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte No. 649 de 22 de diciembre de 2025, el Decreto de Nombramiento No. 001 del 1º de enero de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto N° 648 de 2017, establece que se podrán conceder comisiones de servicios al interior o exterior del País con el propósito de “...ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede rehusarse a su cumplimiento.”

Que la Directora de Cumare Consultores Culturales, mediante comunicación del 24 marzo de 2026, extendió invitación al servidor **DIEGO FERNANDO MALDONADO CASTELLANOS** Director Código 009 Grado 06 de la Dirección Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para participar en un encuentro que tendrá lugar el próximo 24 de abril en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, sede Poblado, el cual reunirá actores públicos, privados, comunitarios y académicos del ecosistema cultural de la ciudad.

Considerando que su participación es especialmente valiosa en la medida en que el Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural de Bogotá ha ido consolidando una experiencia robusta en la producción, análisis y uso de información para la toma de decisiones en política cultural. En particular, su interés es destacar el papel que cumplen los datos y la gestión del conocimiento en la construcción de modelos híbridos de políticas de consumo cultural, que articulen de manera efectiva instrumentos de incentivo a la oferta, mecanismos de estímulo a la demanda y estrategias de gestión de audiencias y públicos.

Que mediante radicado 20269100219453 del 10 de abril de 2026, aprobado por el Secretario de Despacho, el servidor público **DIEGO FERNANDO MALDONADO CASTELLANOS** solicita comisión de servicios al interior del País para atender la invitación a participar en encuentro sobre implementación de la Ley de Canasta Básica Cultural, que se llevará a cabo en la ciudad de Medellín - Antioquia.

**RESOLUCIÓN No. 313 DE 13 DE ABRIL DE 2026****“Por la cual se concede comisión de servicios al interior del país y se reconocen viáticos al servidor DIEGO FERNANDO MALDONADO CASTELLANOS”**

Que la empresa de consultoría, **Cumare Consultores Culturales**, de naturaleza privada, financiará los tiquetes aéreos, almuerzo y desplazamientos terrestres del servidor **DIEGO FERNANDO MALDONADO CASTELLANOS**.

Que, el propósito de este espacio es generar un diálogo estratégico en torno a tres objetivos principales: Conocer e intercambiar experiencias y buenas prácticas en el fomento al consumo cultural que puedan ser fortalecidas a través de la Ley. Identificar barreras estructurales y coyunturales al acceso y consumo, así como las soluciones que han demostrado mayor efectividad. Explorar instrumentos innovadores para la implementación de la Ley y oportunidades de mejora de los mecanismos existentes en el ecosistema cultural.

Que la participación en este espacio aporta de manera directa al objeto misional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en tanto permite fortalecer la formulación y orientación de políticas, planes y programas culturales a partir del intercambio de experiencias, la identificación de barreras de acceso y consumo cultural y la discusión sobre instrumentos para su implementación en el marco de la Ley de Canasta Básica Cultural. Asimismo, este tipo de encuentros resulta clave porque ofrece insumos para la construcción y el aterrizaje de normativa nacional desde la perspectiva territorial de una ciudad como Bogotá, cuya experiencia en gestión cultural, producción de información y diseño de políticas públicas constituye un referente relevante para enriquecer debates de alcance nacional.

Que, la participación de la Secretaría, a través del Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural, permite además posicionar una mirada técnica basada en evidencia sobre las condiciones de acceso, las dinámicas de consumo cultural y los desafíos de implementación, al tiempo que fortalece la articulación con actores públicos, privados, académicos y comunitarios. De esta manera, la asistencia al evento no solo contribuye al intercambio institucional, sino también a la consolidación de enfoques más pertinentes, informados y concertados para el desarrollo de la política cultural.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, reconocerá al servidor **DIEGO FERNANDO MALDONADO CASTELLANOS** viáticos a razón del cuarenta y nueve punto noventa y ocho por ciento (49.98%) por el día 24 de abril de 2026, de conformidad con la tarifa máxima establecida en el artículo 1° del Decreto No. 314 de 2026, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con cargo al rubro presupuestal 02120202010, descripción 'Viáticos de los funcionarios en comisión' según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 848 del 16 de marzo de 2026.

Que el servidor **DIEGO FERNANDO MALDONADO CASTELLANOS**, tendrá derecho a percibir la remuneración de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 durante el término de la comisión.

RESOLUCIÓN No. 313 DE 13 DE ABRIL DE 2026**“Por la cual se concede comisión de servicios al interior del país y se reconocen viáticos al servidor DIEGO FERNANDO MALDONADO CASTELLANOS”**

Que, por lo anterior, durante el término que dure la comisión se hace necesario encargar de las funciones del cargo de Director Código 009 Grado 06 de la Dirección Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural a uno de los servidores de esta Secretaría para garantizar la continua prestación del servicio.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Conceder comisión de servicios al interior del país el día 24 de abril de 2026, al servidor **DIEGO FERNANDO MALDONADO CASTELLANOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.863.541**, Director Código 009 Grado 06 de la Dirección Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural, para atender la invitación a participar en encuentro sobre implementación de la Ley de Canasta Básica Cultural, que se llevará a cabo en la ciudad de Medellín – Antioquia.

Artículo 2. Dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, el servidor **DIEGO FERNANDO MALDONADO CASTELLANOS**, deberá presentar un informe ejecutivo ante el Despacho de la Secretaría, con copia al Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano de esta Secretaría, sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

Artículo 3. Reconocer y pagar la suma de **Trescientos cincuenta y seis mil ciento treinta y seis pesos (\$356.136) M/cte** al servidor **DIEGO FERNANDO MALDONADO CASTELLANOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.863.541**, Director Código 009 Grado 06 de la Dirección Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por concepto de viáticos, con ocasión de la comisión de servicios que se le ha concedido a la ciudad de Medellín, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

Parágrafo 1°.- Durante el término de la comisión, el servidor **DIEGO FERNANDO MALDONADO CASTELLANOS** tendrá derecho al reconocimiento de la remuneración mensual que corresponde al cargo que desempeña, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

Artículo 4°. El pago referido en el Artículo 3° de la presente resolución, se hará con cargo al rubro presupuestal O2120202010 - Viáticos de los funcionarios en comisión, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 848 de 2026.

RESOLUCIÓN No. 313 DE 13 DE ABRIL DE 2026

“Por la cual se concede comisión de servicios al interior del país y se reconocen viáticos al servidor DIEGO FERNANDO MALDONADO CASTELLANOS”

Artículo 5. Encargar por el día 24 de abril de 2026, a la servidora **MARIANA ÁLVAREZ MATALLANA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.805.435**, Director Código 009 Grado 06 de la Dirección de Transformaciones Culturales, de las funciones del cargo de Director Código 009 Grado 06 de la Dirección Observatorio y Gestión del Conocimiento.

Artículo 6. Comunicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa, por medios electrónicos, el contenido de la presente resolución al servidor **DIEGO FERNANDO MALDONADO CASTELLANOS** y a la servidora **MARIANA ÁLVAREZ MATALLANA**, la Dirección Observatorio y Gestión del Conocimiento, la Dirección de Transformaciones Culturales, así como, a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.

Artículo 7°. Publicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el link de transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 159 de 2021.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de abril (04) de dos mil veintiséis (2026).

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Sonia Larrota Hernández – Profesional Especializado Código 222 Grado 26 (E) Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano
Lucila Guerrero Ramírez – Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Josefina Acevedo Rios – Abogada Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Revisó Oj: Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Sandra Patricia Castiblanco Monroy – Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

RESOLUCIÓN No. 313 DE 13 DE ABRIL DE 2026

“Por la cual se concede comisión de servicios al interior del país y se reconocen viáticos al servidor DIEGO FERNANDO MALDONADO CASTELLANOS”

| Documento 20267300220573 firmado electrónicamente por: | |
|--|--|
| Santiago Trujillo Escobar | Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 13-04-2026 09:36:25 |
| Sandra Margoth Vélez Abello | Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 13-04-2026 09:18:18 |
| Sandra Patricia Castiblanco Monroy | Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 11-04-2026 08:24:28 |
| Juan Esteban Quintero Paez | Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 13-04-2026 13:56:14 |
| Maritza Alejandra Roza Ruiz | Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 14-04-2026 16:08:58 |
| Josefina Acevedo Rios | Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 10-04-2026 18:38:17 |
| Lucila Guerrero Ramirez | Coordinadora de Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 10-04-2026 17:42:01 |
| Sonia del Pilar Larrota Hernandez | Profesional Especializado Código 222 Grado 26 Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 10-04-2026 17:21:21 |
| Flor Ruby Burgos Garzón | Auxiliar administrativo Código 407 Grado 22 Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 10-04-2026 20:14:51 |
|  c52b22af09df426459fd0cf5526478133e23d70f49da5764658cc765b03d0ec8 Codigo de Verificación CV: 18ee7 | |